



**FEDERACIÓN MENDOCINA
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



CAMPEONATO
MENDOCINO DE
KARTING

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA
GUERRERO 150
2025



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Importante: Lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento, está prohibido.

1. LICENCIAS:

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de Karting 2025, todo los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAD del país, otorgándole el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia.

Al ser categoría promocional esta:

PROHIBIDO: PARTICIPAR pilotos que hayan competido en el campeonato mendocino de kart provenientes de la categoría súper 4t , sénior súper pro o master. Nos regimos por los campeonatos de femad.

2. EDADES

Para pilotos de mínimo 11 años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vayan a participar y sin tope de edad.

Se admitirán pilotos sin experiencia previa , y se les exigirá el conocimiento de todas las banderas a utilizar en pista .

3. SEGURIDAD DEL PILOTO:

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos, Homologado CNK-CDA, buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral , botas reforzadas con protección de tobillo, guantes y cuellera.-

4. NÚMEROS DISTINTIVOS:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, de acuerdo a lo siguiente:

Fondo verde con números blancos.

Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. Como mínimo.

5. PESO MÍNIMO:

Piloto y kart, **193** kg mínimo

En el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, no siendo permitido poner dicho elemento en la balanza.

El peso será válido solo con la medición de la balanza oficial.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



6. MOTOR:

Monomotor guerrero 150 precintado en tapa de embrague ,tapa de encendido ,tapa de cilindros, cilindro ,tapones de regulación de válvulas , tapón de aceite , escape y carburador.

Mono escape VP (sin cámara)

Mono filtro BMB (plano , recto , sin trompeta)

6.1. CARBURADOR:

Totalmente estándar tipo pz27, Prohibido cambiar pasos calibrados y aguja. Paso calibrado de baja será el original del motor.

Paso calibrado de alta será el original del motor. Los 5 puntos de regulación de la aguja son libres.

Bomba de nafta: libre (eléctrica ,mecánica o de vacío) , presión de nafta a la entrada del carburador , recomendada , 200 grs. O 0,2 bar.

6.2. ENCENDIDO:

Bobina de alta, bujía, regulador de voltaje y cdi propio del motor a sortear. Prohibido el cambio de cualquiera de estos elementos.

En todo momento Batería obligatoria.- Arranque Original y obligatorio, en funcionamiento. Prohibido cualquier tipo de llave para corte de carga. Sistema de carga de batería en funcionamiento (podrá ser controlado en cualquier momento de la actividad oficial)

IMPORTANTE:

El mismo motor será regentado por un único preparador-mecánico cuyo nombre: (VICTOR IMBURGIA) el cual será el responsable del mantenimiento, reparaciones, repuestos, custodia, traslado y seguimiento de los motores.

El motor será sorteado en la pista la primera fecha del campeonato para el caso de pilotos que alquilen motor, este será usado el resto del año.. para los propietarios: no van a sorteo, cada propietario correrá con su motor!!!

El motor deberá ser entregado al responsable técnico de la categoría y sin ningún precinto violado al término de cada fecha.

El motor sorteado en cada fecha no se podrá cambiar , salvo por rotura grave.

Cada piloto se hará cargo del 100% de los costos, mano de obra y repuestos en el caso de rotura de motor o rotura de periféricos en competencia.

En el caso de rotura de motor se puede reemplazar por otro motor de repuesto provisto por la categoría haciéndose cargo del costo del alquiler del mismo si desea continuar en competencia .



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Se tomará parámetros de potencia en la primera y quinta fecha en(banco de pruebas propiedad de Víctor Imburgia) el patrón de potencia es de 13,5 hp +/- 1/2 hp.

Cada piloto tiene la libertad de repasar , reparar y banquear su motor a lo largo de todo el campeonato.

Solamente pilotos que integren la categoría (no preparadores ,no familiares ,no allegados) tienen la libertad de denunciar terminada la competencia a otro piloto por dudas respecto al funcionamiento y performance de los motores, así también tienen el derecho de presenciar el test en el banco de prueba cuyo valor será el equivalente del alquiler de 2 motores por la denuncia, cuyo valor será entregado al responsable técnico de los motores (Victor Imburgia),de ser así se programara un turno para presenciar el test.

Cuyos valores de alquiler y mantenimiento pueden ser modificados sin previo aviso durante el transcurso del campeonato. siendo avisados en el grupo oficial de whatsapp de la categoría.

6.3 LUBRICANTE

El lubricante a utilizar será provisto por la parte técnica de la categoría,se usará el aceite estándar mineral o podrán usar aceite sintético haciéndose cargo de los costos del mismo.

7. CHASIS:

Marca libre ,deberá ser homologado CIK- FIA y/o CNK.

En caso de choque o rotura se evaluará el cambio por otro , en la misma fecha.

Se puede cambiar el chasis durante el año , solo una vez.

Trocha máxima trasera:1400 mm o 1,40 m.

Trocha delantera: libre.

Eje trasero: libre origen de hasta 50mm de diámetro. Puntas de eje delanteras de hasta 17 mm.

Se permiten masas delanteras sin buje o camisa entre ruleman y punta, solamente ruleman al eje de la punta, con o sin separador interno entre rulemanes.

Llantas de aluminio , únicamente se permite el agregado de tornillos prensa talón para evitar el destalonado del neumático - No se permite llantas de materiales compuestos (Fibra de carbono ,magnesio) Las únicas llantas permitidas serán la de los fabricantes nacionales : Vara, M101 y TBR. De 8 pulgadas las traseras y 5 pulgadas las delanteras.

El chasis a utilizar será revisado por el área técnica de la FEMAD.

Trompa; Pontones laterales, panel frontal y paragolpe trasero: OBLIGATORIOS.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Obligatorio: Uso de cable y prensa cable de seguridad entre pedal de freno y bomba de freno.

Porta ruleman y ruleman central de bancada del eje trasero: libre , es decir puede o no tenerlo colocado y en caso de tenerlo podrá usarse atornillado o no , para usarse como elemento de puesta a punto.

Se podrán reubicar-resoldar los soporte de butaca y utilizar o no tensores de butacas como elementos de puesta a punto.

Barras de torsión , delantera , central y trasera , pueden o no estar colocadas , usándose como elemento de puesta a punto.

Caja o soporte de batería: libre posición y material, fijado firmemente con bulones.

LASTRE: ubicación y material libre, fijada firmemente con bulones, arandelas y tuercas autofrenantes para evitar desprendimientos.

Piso: Original de cada marca o sustituto de Libre material cubriendo la totalidad de apoya pies y tanque de combustible.

8. RELACIÓN:

Cadena y corona libre.

Piñón: provisto por encargado técnico.

Se usarán las siguientes cantidad de dientes de piñón y de corona que serán: Piñón: **17-18** dientes , según trazado y a criterio del encargado técnico de la categoría.

Relación a usar de corona según peso de piloto y chasis sin lastre entre **193 Y 203** Kg corona **26** dientes obligatorio y piñón colocado por encargado técnico.

Mas de **203** kg podra usar corona **27** dientes y piñón colocado por encargado técnico

9. NEUMÁTICOS: SERÁN DE LA MARCA "IBF AMARILLAS" PROVISTAS POR LA ORGANIZACIÓN .

Se utilizarán **2** juegos de neumáticos al año , en la 1° fecha de comienzo de campeonato y en la 5° fecha del campeonato, es decir que se cambiarán cada **4** fechas , siendo obligatorio el uso del mismo para clasificar ,serie y en la final.

Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante.

Las cubiertas nuevas deben pisarse solo el día de la carrera en clasificación , no se permite que las gomas vengan pisadas de pruebas anteriores .

Los pilotos que comienzan a competir en una fecha distinta a la 1ra o la 5ta fecha, ya sean con neumáticos nuevos o usados penalizan largando desde el último cajón de la grilla de la primera serie .



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



En caso de rotura o pinchaduras, se repararan o se cambiarán por 1 goma usada trasera o 1 delantera con un desgaste similar a la reemplazada .

En caso de cambio de 2 neumáticos o más en cualquier fecha , por pérdida ,extravío o rotura de estas ya sea trasera o delantera el piloto podrá colocar 2 neumáticos o más nuevo o usado, debiendo penalizar con **10 Kg** de carga independiente de los que tenga acumulados y largara al fondo de la grilla de la serie o final , estos no serán descargados durante todo el campeonato.

Es obligatorio que los neumáticos queden en custodia de la organización de fecha a fecha , pudiendo guardarse con o sin llantas a decisión del piloto , estas deberán estar en el soporte correspondiente y este soporte deberá tener un orificio y su respectivo candado cuyas llaves las tendrán cada piloto y de esta forma evitar todo tipo de dudas , también deberán identificarse claramente con su apellido , número de kart y categoría .Aquel piloto que no cumpla con la

obligatoriedad de dejar los neumáticos en custodia será sancionado con cargar **5** kg de lastre independientemente de los que tenga por hándicap o penalización y largara del último lugar del cajón para la 1er serie de la fecha siguiente.

10. PENALIZACIÓN POR PODIO:

Se usará una brida restrictora en el motor entre carburador y tubo de admisión provista por el encargado técnico, con el fin de restringir potencia.

El piloto que logre el 1er puesto de la final a disputar penaliza la brida en la próxima fecha de lo cual solamente la podrá sacar si no logra podio nuevamente. del 4to puesto inclusive hacia atrás la podrá sacar a la brida para la próxima competencia a disputar.

11. COMBUSTIBLE:

Se utilizará nafta de rango PREMIUM Infinia de la marca ypf, apta para vehículos terrestres. esta se medirá en la técnica

12. PRUEBAS ESPECIALES:

Se podrán realizar hasta 2 carreras especiales durante el Campeonato 2025, (Tipo larga duración, de invitados, puntaje especial, etc.)



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



13. CLASIFICACION:

La grilla de la serie se formará de acuerdo a la clasificación por tiempo , esta se hará a boxes cerrado.

En caso de ser menor a 12 kart se hará una sola serie y en caso de existir más de 12 kart , se harán 2 series de 6 o más pilotos cada una y 1 final , la grilla de la final se armara de la sgte forma , el 1ero será el 1ero de la serie más rápida , el 2do será el 1ero de la serie más lenta , el 3ero será el segundo de la serie más rápida , el 4to será el 2do de la serie más lenta y así sucesivamente hasta completarla.

Giani DiMarco
Comisario Técnico